

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA
SELECCIÓN DE INSTRUMENTISTA Y CREACIÓN DE LISTADO DE
SUSTITUTOS PARA LA SELECCIÓN FUTURA DE PERSONAL ARTÍSTICO
TEMPORAL**

SELECCIÓN DE 1 SOLISTA DE VIOLONCHELO

CALENDARIO DE PRUEBAS:

Lunes 23 de enero de 2025 a las 10:00 h.

A) SELECCIÓN INSTRUMENTISTA

En orden a cubrir vacante, la **REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA** convoca la siguiente plaza:

Solista de Violonchelo: 1 PLAZA

Dicha plaza será cubierta en atención a las **BASES** que a continuación se detallan:

1/ Orquesta de Sevilla, S.A. (en adelante OSSA), entidad gestora de la **REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA** (en adelante LA ORQUESTA), realiza la presente CONVOCATORIA PÚBLICA en orden a celebrar pruebas objetivas de acceso al puesto de trabajo de instrumentista más arriba mencionado. Tales pruebas se celebrarán en Sevilla, en el Teatro de la Maestranza (Calle Temprado, 6, 41001-Sevilla)

2/ Al/a la instrumentista que sea seleccionado/a le será ofrecido por OSSA un contrato de carácter laboral **indefinido**. El/la candidato/a seleccionado/a deberá incorporarse a la disciplina de LA ORQUESTA a la mayor brevedad posible.

3/ La retribución anual bruta de la plaza ofertada será:

Categoría laboral de **Solistas de cuerda: 45.470,18.- €**, debidamente repartida entre los diversos conceptos salariales y distribuida en catorce pagas.

Dicha cantidad se incrementará con el complemento correspondiente de aportación de instrumento.

4/ Se establece un periodo de prueba de seis meses.

5/ El contrato estará sujeto al pacto de dedicación sinfónica establecido en el Convenio Colectivo de OSSA y al régimen de incompatibilidades del sector público.

6/ Los gastos de viaje y alojamiento para asistir a las pruebas que se convocan correrán por cuenta de los/las candidatos/as.

7/ La plaza convocada podrá ser declarada desierta.

8/ Requisitos de los aspirantes: Para formar parte en las pruebas de selección, los/las aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

1. Tener nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, o bien residencia legal en España. Los nacionales de otros Estados podrán acceder a la convocatoria de acuerdo con las condiciones establecidas en la normativa legal que sea de aplicación, si bien su contratación, en caso de ser seleccionado/a, quedará condicionada a la obtención por su parte del correspondiente permiso de trabajo y residencia. Aquellos solicitantes nacionales de países que exijan el cumplimiento por parte de sus ciudadanos/as de la prestación de un servicio militar o social sustitutorio, deberán acreditar igualmente en el apartado "DOCUMENTOS" el cumplimiento del mismo o, en su caso, su exención.
2. Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de su labor. Las personas con necesidades especiales deberán hacerlo constar en su solicitud, señalando si precisan adaptación de las pruebas. La condición de minusválido se acreditará con la certificación oficial correspondiente.

Las personas con discapacidad que no estén afectas por el párrafo anterior, serán admitidas en condiciones de igualdad que el resto de aspirantes. A las mismas les será de aplicación lo prevenido en la ley general de derecho de las personas con

discapacidad y de su inclusión social. A tal efecto deberán aportar en el apartado "DOCUMENTOS", documentación que justifique su minusvalía y grado de la misma.

4. No haber sido separadas disciplinariamente en el ejercicio de funciones similares (laboralmente o en el ámbito de la Función Pública).

La falsedad en cualquiera de los datos exigidos o aportados dará lugar, en su caso, bien a la exclusión de participación o bien a la extinción de la relación contractual.

9/ Los/las candidatos/as habrán de formular solicitud de participación online vía "muv.ac" en <https://www.muvac.com/es/profile/real-orquesta-sinfonica-de-sevilla/vacancias> . Así mismo, los/las participantes deberán completar su perfil en "muv.ac" con, como mínimo, los siguientes datos:

- a) En el apartado "CURRICULUM": breve currículum académico y profesional.
- b) En el apartado "DOCUMENTOS": fotocopia escaneada del DNI, pasaporte en vigor, y en su caso, permiso de trabajo/residencia.

10/ El plazo para la presentación de solicitudes concluirá a las 23:59 del día 27 de diciembre de 2024.

11/ **Todas las solicitudes presentadas en tiempo y forma serán aceptadas si aportan la documentación requerida.** Se entenderá que la solicitud se ha hecho en forma cuando se realice a través de muvac y se haya confirmado debidamente la asistencia. **La falta de confirmación según estipule la plataforma supondrá la no aceptación de la solicitud de participación.** En este sentido, se recomienda a las personas candidatas que verifiquen su correo electrónico con regularidad asegurándose de que los mensajes de la plataforma no se hayan clasificado como SPAM.

12/ El Tribunal que habrá de juzgar las pruebas de selección estará formado de acuerdo con los criterios de cobertura de plazas de la plantilla artística vigentes en el momento de la celebración de la prueba de selección. Si entre los/las participantes a las pruebas se encontrara persona que tuviera relación familiar hasta tercer grado consanguíneo o afín con algún miembro del Comité Seleccionador, éste se verá obligado a no participar en la selección.

13/ El Tribunal podrá requerir durante el transcurso de la celebración de las pruebas la identificación de los/las candidatos/as, alterar el orden de los ejercicios, interrumpir la actuación

de los mismos en cualquier momento o proponerles una nueva audición, así como efectuar las preguntas que estime convenientes.

14/ Las decisiones del Tribunal serán inapelables.

15/ El examen de los/as candidatos/as se realizará mediante las pruebas específicas que se relacionan en el apartado C) Desarrollo de la prueba y repertorio, pudiendo realizarse por fases, unas eliminatorias y otra final.

De acuerdo con el artículo 22.9 del vigente Convenio Colectivo, el tribunal podrá acordar que pasen directamente a la segunda fase los candidatos que hayan trabajado en la Orquesta, en el mismo puesto que se oferta en esta convocatoria, durante al menos seis meses en los dos años anteriores.

16/ Para aquellos aspirantes que lo necesiten se pondrá a su disposición, en el momento de la audición, un pianista acompañante.

17/ Los/las candidatos/as deberán acudir a las audiciones con los mismos instrumentos que utilizarían en La ORQUESTA caso de obtener la plaza temporal a la que aspiran.

18/ La incomparecencia o retraso en cualquiera de las fases podrá ser entendida como renuncia irrevocable.

19/ El/la instrumentista seleccionado/a vendrá obligado/a a someterse a las pruebas médicas y psicotécnicas que se determinen, debiendo superarlas satisfactoriamente en orden a su incorporación temporal a LA ORQUESTA.

20/ / En el caso de ser seleccionado/a algún/a profesor/a de nacionalidad no perteneciente a la Unión Europea, o perteneciente que tenga limitado el libre acceso al trabajo, su contratación quedará condicionada a la obtención a su favor del permiso de Trabajo y Residencia antes del 1 de marzo de 2025. Caso de poseer ya permiso de Trabajo / Residencia, deberá incluir copia de los mismos en el apartado "DOCUMENTOS" en muvac.

21/ De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos personales que hayan sido facilitados por los/as aspirantes serán incluidos en los ficheros de Orquesta de Sevilla S. A. (OSSA), como participante

en los procesos de selección de personal, para gestionar el contacto y los procesos de selección para cobertura de vacantes que realice OSSA, aceptando las bases que rijan las convocatorias de audiciones. Los/las aspirantes autorizan igualmente, que las listas con los/las aspirantes admitidos/as, excluidos/as y las que contengan los resultados del proceso de selección y el resultado final de éste, podrán ser publicados en la página web de OSSA para facilitar el control y la transparencia del proceso de selección.

Los/las aspirantes podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición reconocidos por la LOPD mediante solicitud escrita y firmada a OSSA a la siguiente dirección: OSSA. Teatro de la Maestranza. Paseo de Cristóbal Colón, 22. 41001-Sevilla, adjuntando en todo caso copia de su DNI, pasaporte o permiso en vigor de trabajo y residencia en España, según proceda. En caso de modificación de sus datos, deberá notificarlo a la misma dirección, declinando toda responsabilidad para OSSA en caso de no hacerlo.

B) CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

Adjudicada la plaza en la prueba indicada en el apartado A, el Tribunal compondrá, con el resto de los/las candidatas/as que estime aptos/as para sustituciones temporales de la plaza de solista de violonchelo, un listado ordenado según puntuación recibida. La duración del Listado que se constituya con esta convocatoria abarcará dos años. En caso de necesidad de contratación temporal, se realizará llamamiento por el orden del listado.

C) DESARROLLO DE LA PRUEBA Y REPERTORIO

La prueba de selección de los candidatos consistirá en varias rondas eliminatorias, la primera de las cuales será "tras cortina".

El tribunal elegirá, de las listas de repertorio, los conciertos y solos a interpretar en cada fase. El repertorio exigido será el siguiente:

PRIMERA RONDA: Interpretación del siguiente concierto:

J. Haydn: Concierto para violonchelo en Re Mayor (Hob.VIIB:2) op. 101, (Primer movimiento con cadencia de M.Gendron y segundo movimiento).

SEGUNDA RONDA: Interpretación de uno de los siguientes conciertos para

Violonchelo:

- A. Dvorák: Concierto para violonchelo en Si menor, op.104 (Primer movimiento)
- R. Schumann: Concierto para violonchelo en La menor, op.129 (Primer movimiento)

TERCERA RONDA: Lectura de repertorio de orquesta y solos entre los siguientes fragmentos:

Pasajes de tutti:

- L. van Beethoven – Sinfonía nº 5 en Do menor. 2º mov.*
- L. van Beethoven – Sinfonía nº 8 en Fa mayor, 3º mov.*
- B. Smetana – Die verkaufte Braut. Obertura*
- G. Verdi – Missa da Requiem Nr.3. Offertorium*
- R. Strauss: Ein Heldenleben, Op.40. Tutti:**
 - . Desde el principio hasta número 14.
 - . Desde el dos compases antes de 34, con anacrusa, hasta número 35.
 - . Desde el número 94 hasta el número 97.

Pasajes de solo:

- R. Strauss – Don Quijote op. 35 Tema, Variación 1, Variación 5, Finale***
- L. van Beethoven – "Prometheus" op. 43 Nr. 5 Adagio*
- J. Brahms – Concierto Nº2 para piano op. 83 3er. Mov. Andante*
- W. A. Mozart – Die Entführung aus dem Serail, 2º Acto, Nº 11. Aria*
- G. Puccini – Tosca 3er. Acto*
- G. Rossini – Guillermo Tell. Obertura. Andante*
- G. Verdi – Rigoletto. 2º Acto, Nr. 9, Aria de Rigoletto*

*Orchester Probespiel (Test Pieces for Orchestral Auditions): Violoncello. Schott, ED 7853. ISMN 979.0.001-08141-2

**Strauss Orchesterstudien aus den Symphonischen Werken. Edition Peters

***Documento adjunto en Muvac

Información adicional:

- La afinación será a 442 hz.
- El orden de las actuaciones de los/las aspirantes en el desarrollo de todas las fases de las pruebas se realizará por riguroso orden alfabético de apellidos y su inicio se determinará por sorteo previo de la letra que ha de marcar el comienzo.
- **No se facilitará copia de las obras citadas en el apartado C.**
- La ejecución de los fragmentos orquestales podrá ser requerida en las partes 1ª y 2ª.

Sevilla, octubre de 2024